

- 16º. Contratación O16-095-16 (EGL) “Obras de remodelación Avda. País Valenciano y C/ Mayor, tramo Plaza de Pescadores a Calle San Jaime y grupos escultóricos, en el municipio de Guardamar del Segura”. Calificación de documentos presentados por los licitadores y eventual admisión de los mismos.

Se da lectura a la diligencia del Sr. Jefe de Servicio Responsable del Departamento de Contratación, Dependencia receptora de las proposiciones de los licitadores para tomar parte en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, extendida después del vencimiento del término establecido para la presentación de aquéllas, que constata el siguiente resultado:

- Licitador 1º. BECSA, S.A.U.
- Licitador 2º. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- Licitador 3º. HERMANOS LUPASALLA, S.L.U.
- Licitador 4º. INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
- Licitador 5º. ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- Licitador 6º. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- Licitador 7º. LICUAS, S.A.
- Licitador 8º. SIGMA INFRAESTRUCTURAS, SL
- Licitador 9º. OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.
- Licitador 10º. CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.
- Licitador 11º. INVOLUCRA, S.L.
- Licitador 12º. ELSAMEX, S.A.
- Licitador 13º. PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Licitador 14º. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Licitador 15º. HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.
- Licitador 16º. JOSE SAVALL RONDA, S.A
- Licitador 17º. COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- Licitador 18º. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.
- Licitador 19º. ALZÁN CONSTRUCCIONES, S.L.

Asimismo se hace constar la recepción del anuncio de remisión de la oferta por correo que preceptúa el artículo 80, apartado 4, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de los siguientes licitadores:

Licitador 20º. ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

Licitador 21º. S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

Licitador 22º. SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.

Licitador 23º. GUEROLA TRANSER, S.L.U.

Licitador 24º. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Licitador 25º. MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Licitador 26º. AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

Licitador 27º. CONTRATAS EL SALVAORICO, SL

Licitador 28º. BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.

Licitador 29º. PROMED CONSULTING, S.L.

Mediante diligencias de fecha 26 y 29 de agosto, queda acreditada la recepción efectiva en el Departamento de Contratación de la documentación licitatoria a que se contrae el aviso de envío reseñado en la primera, y constatado el resultado positivo de la comprobación de la referencia postal consignada en aquél.

Acto seguido se da cuenta del informe emitido por el Departamento de Contratación, en cumplimiento del requerimiento general y permanente de informe sobre la calificación de la documentación presentada por los licitadores en todos los procesos licitatorios en los que sea preceptiva o se requiera facultativamente la intervención de la Mesa de Contratación de asistencia permanente al Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión de 03 de septiembre de 2015, en lo relativo a la presente licitación.

Vistos los pronunciamientos que contiene el referido informe sobre calificación inicial de los documentos presentados por los licitadores, de conformidad con lo establecido en los Artículos 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, 22.1, apartados a) y b), y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Calificación previa de la documentación presentada por los licitadores.

1. Licitadores en cuya documentación no se advierte ningún defecto u omisión, sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable:

- 1.1 BECSA, S.A.U.
- 1.2 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 1.3 HERMANOS LUPASALLA, S.L.U.
- 1.4 ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- 1.5 SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- 1.6 LICUAS, S.A.
- 1.7 SIGMA INFRAESTRUCTURAS, SL
- 1.8 CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.
- 1.9 INVOLUCRA, S.L.
- 1.10 ELSAMEX, S.A.
- 1.11 PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 1.12 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 1.13 HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.
- 1.14 JOSE SAVALL RONDA, S.A
- 1.15 COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- 1.16 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.
- 1.17 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
- 1.18 S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
- 1.19 SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.
- 1.20 GUEROLA TRANSER, S.L.U.
- 1.21 TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 1.22 MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 1.23 AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- 1.24 BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.
- 1.25 PROMED CONSULTING, S.L.

2. Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter subsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares infringidas:

- 2.1 INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

- El documento mediante el que se instrumenta la declaración responsable sustitutiva de la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos no se ajusta al modelo procedente de entre los incorporados como anexos V1 y V2 al pliego de cláusulas administrativas particulares. Cláusula 9, apartado 2.

2.2 OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.

- El documento mediante el que se instrumenta la declaración responsable sustitutiva de la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos no se ajusta al modelo procedente de entre los incorporados como anexos V1 y V2 al pliego de cláusulas administrativas particulares. Cláusula 9, apartado 2.

2.3 CONTRATAS EL SALVAORICO, SL

- El documento mediante el que se instrumenta la declaración responsable sustitutiva de la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos no se ajusta al modelo procedente de entre los incorporados como anexos V1 y V2 al pliego de cláusulas administrativas particulares. Cláusula 9, apartado 2.

3. Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter insubsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares infringidas:

Ninguno.

4. Licitadores que han presentado la plica después del término para la presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de la licitación:

ALZÁN CONSTRUCCIONES, S.L.

SEGUNDO.- Declaración sobre la acreditación inicial por los licitadores de los requisitos de aptitud para la celebración del contrato mediante la

presentación de declaración responsable sustitutiva de la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y restante documentación requerida en la cláusula 9, apartado 2, del pliego de las administrativas particulares, con pronunciamiento sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas del rechazo.

1. Licitadores que han acreditado inicialmente los requisitos de aptitud para la celebración del contrato y son admitidos a la licitación, sin perjuicio del resultado de la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la adjudicación del contrato por el licitador o licitadores requeridos por el órgano de contratación con arreglo a lo establecido en el Artículo 146.4, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según lo determinado en la cláusula 10 del pliego de las administrativas particulares:

- 1.1 BECSA, S.A.U.
- 1.2 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 1.3 HERMANOS LUPASALLA, S.L.U.
- 1.4 ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- 1.5 SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- 1.6 LICUAS, S.A.
- 1.7 SIGMA INFRAESTRUCTURAS, SL
- 1.8 CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.
- 1.9 INVOLUCRA, S.L.
- 1.10 ELSAMEX, S.A.
- 1.11 PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 1.12 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 1.13 HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.
- 1.14 JOSE SAVALL RONDA, S.A
- 1.15 COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- 1.16 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.
- 1.17 ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
- 1.18 S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
- 1.19 SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.
- 1.20 GUEROLA TRANSER, S.L.U.
- 1.21 TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 1.22 MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 1.23 AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- 1.24 BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.

1.25 PROMED CONSULTING, S.L.

2. Licitadores que no han acreditado inicialmente los requisitos de aptitud para la celebración del contrato, cuya documentación adolece de los defectos u omisiones de carácter insubsanable señalados en el apartado anterior, o bien que presentaron la plica después del vencimiento del término de presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de la licitación, motivo por el cual son excluidos de la licitación:

ALZÁN CONSTRUCCIONES, S.L.

TERCERO.- 1. Requerir a los licitadores cuya documentación adolezca únicamente de defectos u omisiones de carácter subsanable, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 27.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, para que las enmienden antes de las trece horas del día 9 de septiembre de 2016, con la advertencia de que la falta de subsanación en tiempo y forma devendrá en causa de rechazo de la oferta formulada.

2. Sin perjuicio de la comunicación verbal a los licitadores afectados que impone el precepto reglamentario expresado, se dará publicidad al resultado de la calificación inicial de documentos mediante la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.